

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día veintiocho de abril del presente año, se recibió en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte del ciudadano: \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_, solicitando lo siguiente: **“1. Copia de los últimos exámenes físico químicos y bacteriológicos que se han realizado del municipio de Concepción de Ataco y cada cuanto tiempo se realizan pruebas. 2. Cantidad de medidores instalados en el Municipio de Concepción de Ataco desde que ANDA retomó la administración de acueducto y alcantarillado, cantidad de acometidas de acueducto que cuentan con medidor y cuantas no cuentan con este 3. Cuántos mantos acuíferos de Concepción de Ataco abastecen a otros municipios y la población beneficiada de cada municipio. 4. Qué medidas toma ANDA para la protección de dichos mantos acuíferos y 5. Detalle de los ingresos y egresos que recibe ANDA por la administración del acueducto y alcantarillado de los municipios que se abastecen con mantos acuíferos de Concepción de Ataco y que obras de inversión social realiza la Autónoma.”** Dicha solicitud fue admitida el día dos de mayo del presente año.
- II) En atención a lo peticionado, se le proporcionó la respuesta, mediante informe oficial de las quince horas con quince minutos del día dieciséis de mayo del presente año, exceptuando el punto número 5. El cual se refiere al **Detalle de los ingresos y egresos que recibe ANDA por la administración del acueducto y alcantarillado de los municipios que se abastecen con mantos acuíferos de Concepción de Ataco y que obras de inversión social realiza la Autónoma.** Y con el fin de cumplir lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública y luego de haber realizado la suscrita Oficial de Información el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la Gerencia Comercial Institucional, remitió la siguiente información:

Detalle de cargos facturados en concepto de acueducto y alcantarillado en el municipio de Concepción de Ataco, para el año 2017.

Mes	Acueducto	Alcantarillado	TOTAL
Enero	\$ 17,519.07	\$ 1,189.50	\$ 18,708.57
Febrero	\$ 19,188.14	\$ 1,242.60	\$ 20,430.74
Marzo	\$ 17,834.92	\$ 1,217.70	\$ 19,052.62
Abril	\$ 25,373.34	\$ 1,425.20	\$ 26,798.54
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 79,915.47</b>	<b>\$ 5,075.00</b>	<b>\$ 84,990.47</b>

Los ingresos que ANDA recibe es en atención a lo establecido en el pliego tarifario el cual se encuentra publicado en el siguiente link en el portal de transparencia de ANDA:

[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information\\_standards/otros-documentos-normativos](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/otros-documentos-normativos)

Aunado a lo anterior se hace saber que la ANDA en proyectos de Ayuda Mutua en el que hay aporte de fondos públicos por parte de la autónoma, estos comprenden en poner a disposición de la Comunidad mano de obra calificada, recursos materiales, maquinaria contando además con la participación de los habitantes de las comunidades a ser beneficiadas.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en base al Artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL ACCESO LA INFORMACIÓN**, información que fue ampliada por la Gerencia Comercial Institucional; **II) ENTREGÁSELE** en su totalidad la información solicitada por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la ampliación de la información solicitada al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 067-14-2017, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

---

**Oficial de Información Pública de ANDA**

Oficina de información y respuesta